ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
MUNICIPIO DE EL COCUY
Ciudad

Asunto: Mínima Cuantía No. **MIN-S-034-2024**,

OBJETO:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AGRICOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY" de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la presente invitación**.**

Respetados señores:

El suscrito BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S , en mi calidad de OFERENTE, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública, correspondientes al proceso de Selección citado en el asunto, presento la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido en el respectivo contrato bajo el régimen establecido en la invitación, declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que pudiere derivarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta Propuesta.

3. Que conocemos y aceptamos los documentos de la invitación pública, en especial las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 2.

4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de 40 Días, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente lascaracterísticas de los bienes y servicios descritos en el Anexo 2 y sus requisitos técnicos mínimos y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer al MUNICIPIO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, las coberturas y demás requisitos establecidos en la Invitación Pública, en los términos, condiciones y plazos requeridos.

6. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

7. Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

8. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la

presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

9. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.

10. Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el **Anexo 3** de la invitación publica de mínima cuantía, el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.

11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;

12. Que la presente propuesta consta de_____folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

13. Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

 En el evento en que el proponente no informe ninguna cuenta de correo electrónico, la notificación deberá hacerse personalmente.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo,notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente: BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.AS.
Nit: 901.287.948-7
Represéntate legal: OMAR BARRERA VALBUENA
Dirección: CALLE 5 A# 6-59
Teléfono: 3144329184
Email: barrevaloingenieriaysoluciones@gmail.com

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquíconsignada es veraz.



Firma del proponente y/o representante legal

NOTAS:
LA FALTA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.
LOS INTEGRANTES DE CONSOCIOS Y UNIONES TEMPORALES DEBEN SUSCRIBIR EL PRESENTEANEXO

ANEXO N° 2
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. OBJETO**:**

2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	1
2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND	1
3	FILTO DE AIRE INTERNO	UND	1
4	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	1
5	ACEITE 15W40	GAL	1
6	FILTRO DE ACEITE	1	1
7	DISCOS PARA ARADO 6mm 26"	UND	1
8	AZADONETAS PARA RETOBO	UND	1
9	TORNILLOS PARA AZADONETAS	UND	1
10	KIT DE RODAMIETOS PARA ARADO TIPO APOLO	UND	1
11	SOLDADURAS VARIAS	UND	1
12	TORNILLOS TORRE MOÑONERA 3/4 X 5 1/2"	UND	1
13	TORNILLOS TENSORES 5/8X 3/2"	UND	1
14	TORNILLO BASE CINCEL 5/8X 6"	UND	1
15	TORNILLO ALCE HIDRAULICO 3/4X3"	UND	1
16	DISCOS DE BRONCE PARA EMBRAGUE DE RETOBO	JUEGO	1
17	MANTENIMIENTOS, (ENGRASES, DESARME Y ARME DE HERRAMIENTAS)	UND	1
18	CARDAN PARA RETOBO	UND	1
19	BARRA TERCER PUNTO	UND	1
20	VALVULINA 80W90	GLS	1
21	SOPORTES DE ARADO CINCEL	UND	1
21	RODAMIENTO FLANCHER DERECHO REF 63-10	UND	1
22	YOKI ESTRIADO PARA CARDAN AGRICOLA	UND	1

Nombre completo del proponente: BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.AS.
Nit: 901.287.948-7
Represéntate legal: OMAR BARRERA VALBUENA

Dirección: CALLE 5 A# 6-59
Teléfono: 3144329184
Email: barrevaloingenieriaysoluciones@gmail.com



Firma del proponente y/o representante legal

ANEXO N° 3
OFERTA ECONÓMICA

En mi calidad de OFERENTE , presento oferta económica por lasuma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MLC** (**$ 20.00.000,00)**, de conformidad con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VLR UNT.	IVA	VALOR IVA	SUB TOTAL
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	1	$ 60.000	19%	$ 11.400	$ 60.000,00
2	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND	1	$ 105.000	19%	$ 19.950	$ 105.000,00
3	FILTO DE AIRE INTERNO	UND	1	$ 103.000	19%	$ 19.570	$ 103.000,00
4	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	1	$ 130.000	19%	$ 24.700	$ 130.000,00
5	ACEITE 15W40	GAL	1	$ 140.000	0%	$ -	$ 140.000,00
6	FILTRO DE ACEITE	1	1	$ 60.000	19%	$ 11.400	$ 60.000,00
7	DISCOS PARA ARADO 6mm 26"	UND	1	$ 415.000	5%	$ 20.750	$ 415.000,00
8	AZADONETAS PARA RETOBO	UND	1	$ 34.700	5%	$ 1.735	$ 34.700,00
9	TORNILLOS PARA AZADONETAS	UND	1	$ 5.670	19%	$ 1.077	$ 5.670,00
10	KIT DE RODAMIETOS PARA ARADO TIPO APOLO	UND	1	$ 165.000	19%	$ 31.350	$ 165.000,00
11	SOLDADURAS VARIAS	UND	1	$ 2.000.000	19%	$ 380.000	$ 2.000.000,00
12	TORNILLOS TORRE MOÑONERA 3/4 X 5 1/2"	UND	1	$ 21.000	19%	$ 3.990	$ 21.000,00
13	TORNILLOS TENSORES 5/8X 3/2"	UND	1	$ 18.000	19%	$ 3.420	$ 18.000,00
14	TORNILLO BASE CINCEL 5/8X 6"	UND	1	$ 22.000	19%	$ 4.180	$ 22.000,00
15	TORNILLO ALCE HIDRAULICO 3/4X3"	UND	1	$ 17.000	19%	$ 3.230	$ 17.000,00
16	DISCOS DE BRONCE PARA EMBRAGUE DE RETOBO	JUEGO	1	$ 460.000	19%	$ 87.400	$ 460.000,00
17	MANTENIMIENTOS, (ENGRASES, DESARME Y ARME DE HERRAMIENTAS)	UND	1	$ 1.300.000	19%	$ 247.000	$ 1.300.000,00
18	CARDAN PARA RETOBO	UND	1	$ 3.050.000	19%	$ 579.500	$ 3.050.000,00
19	BARRA TERCER PUNTO	UND	1	$ 450.000	19%	$ 85.500	$ 450.000,00
20	VALVULINA 80W90	GLS	1	$ 136.000	0%	$ -	$ 136.000,00
21	SOPORTES DE ARADO CINCEL	UND	1	$ 470.000	19%	$ 89.300	$ 470.000,00
21	RODAMIENTO FLANCHER DERECHO REF 63-10	UND	1	$ 305.968	19%	$ 58.134	$ 305.968,00
22	YOKI ESTRIADO PARA CARDAN AGRICOLA	UND	1	$ 495.000	19%	$ 94.050	$ 495.000,00
SUB TOTAL						**$ 1.777.636**	**$ 9.963.338,00**
IVA							**$ 1.777.636,22**

TOTAL			**$ 11.740.974,22**

Nombre completo del proponente: BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.AS.
Nit: 901.287.948-7
Represéntate legal: OMAR BARRERA VALBUENA
Dirección: CALLE 5 A# 6-59
Teléfono: 3144329184
Email: barrevaloingenieriaysoluciones@gmail.com



Firma del proponente y/o representante legal

NOTA: LA FALTA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

ANEXO No 4

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Representante legal, certifica que la sociedad **BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S,** identificada con NIT. 901.287.948 - 7, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis
(6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el arto 50 de la Ley 789 de 2002y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 07 días del mes de Noviembre del año 2024, en PANQUEBA.

Atentamente.

Firma según el caso por:

Omar Barrero V.

Firma del proponente y/o representante legal

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S

PERSONA CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIONY/O INICIO	FECHA DE TERMNACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES
EXPERIENCIA GENERAL					
Ing. Mecánico con T.P No CN230-47505 Res. C.P.N 26/2006					
EXPERIENCIA ESPECIFICA					
MUNICIPIO DE EL COCUY	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRACTORES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY , BOYACÁ	01/02/2023	21/06/2023	$ 30.000.000	23,07 SMLV
MUNICIPIO DE GUICAN DE LA SIERRA	SUMINISTRO DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA DE: REPUESTOS, ELEMENTOS, PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO TIPO TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 291 Y KUBOTA M108, AJUSTE Y REPARACION DE REMOLQUE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GÜICAN DE LA SIERRA, BOYACÁ	27/11/2023	19/12/2023	$ 30.160.620	23,200 SMLV

Nombre completo del proponente: BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.AS.
Nit: 901.287.948-7
Represéntate legal: OMAR BARRERA VALBUENA
Dirección: CALLE 5 A# 6-59
Teléfono: 3144329184
Email: barrevaloingenieriaysoluciones@gmail.com



Firma del proponente y/o representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14992437983

(415)7707212489984(8020) 000001499243798 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 7 9 4 8	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Panqueba 5 2 2

41. Dirección principal
CL 5 A 6 59 O F 1

42. Correo electrónico barrevaloingenieriaysoluciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 3 2 9 1 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 1 9 0 5 2 0	2 5 9 3	2 0 2 4 0 1 0 1		4 5 3 0	4 5 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 15 / 08 : 37: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRERA VALBUENA OMAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 06/11/2024 - 21:23:04
Recibo No. S000445558, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MfJrDdBweS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S
Nit : 901287948-7
Domicilio: Panqueba, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 94961
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 A 6 59 - Centro
Municipio : Panqueba, Boyacá
Correo electrónico : barrevaloingenieriaysoluciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144329184
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 5 A 6 59 - Centro
Municipio : Panqueba, Boyacá
Correo electrónico de notificación : barrevaloingenieriaysoluciones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de mayo de 2019 del Accionista Único de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2019, con el No. 19764 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de mayo de 2019 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2019 con el No. 19764 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR BARRERA VALBUENA	C.C. No. 4.100.026

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 06/11/2024 - 21:23:04
Recibo No. S000445558, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MfJrDdBweS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: G4663 G4530

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $640.071.529,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C3312.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 06/11/2024 - 21:23:04
Recibo No. S000445558, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MfJrDdBweS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

4100026
NUMERO

BARRERA VALBUENA
APELLIDOS

OMAR
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1982

CHISCAS
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-JUN-2000 CHISCAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0707000-70088681-M-0004100026-20010215 08487 01040A 01 074712175


REPUBLICA DE COLOMBI
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Cl

4100026

BARRERA VALBUENA

OMAR

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2012	31 - DIC. 2022	31 - DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION

22-OCT-2002

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular **OMAR**
BARRERA VALBUENA

D.I. **4.100.026**

Ingeniero **MECÁNICO**

Matricula **CN230-47505** Resol. C.P.N. **26/2006**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:21 PM horas del 06/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **4100026**

Apellidos y Nombres: **BARRERA VALBUENA OMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Linea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 20552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2024 09:33:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4100026 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104689609** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257589709

PIB
21:45:32

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9012879487:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257589672

PIB
21:44:30

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR BARRERA VALBUENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4100026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de noviembre de 2024, a las 21:47:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901287948
Código de Verificación	901287948241106214733

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de noviembre de 2024, a las 21:49:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4100026
Código de Verificación	4100026241106214903

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Panqueba, 08 de Noviembre de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE EL COCUY

OFICINA PLANEACION

REF: Certificación Único Socio

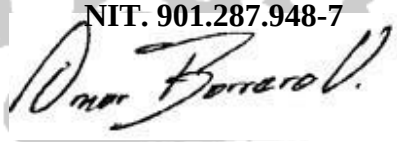
Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el Señor **Omar Barrera Valbuena** identificado con **C.C No 4.100.026** expedida en Chiscas Boyacá es el Único socio y Representante legal de **Barrevalo Ingeniería y Soluciones S.A.S,** que por tal motivo paga planilla de seguridad social como persona independiente.

Cordialmente,

BARRERAVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S

NIT. 901.287.948-7



Omar Barrera Valbuena
Representante Legal
c.c. 4.100.026
Cel: 314 432 91 84
Calle5A#6-59 Panqueba-Boy
barrera201329@gmail.com

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-11-06, 09:57:11 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1067257108

Periodo Cotización 202410 **Periodo Servicio** 202410

PAGADA 2024-11-06 21:11:14.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	OMAR BARRERA VALBUENA				
Documento	CC 4100026	**Dirección**	CL 5A #6 - 54 BARRIO DIVINO NIÑO		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3144329184		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	PANQUEBA	**Departamento**	BOYACA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 4100026		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	03	00					BARRERA VALBUENA OMAR	15522000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | | | $ 2.700.000 | 230301 | | 16 % | $ 2.700.000 | $ 432.000 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 12,5 % | $ 2.700.000 | $ 337.500 | $ 0 | NIN-AR | | 0,000 % | $ 0 | $ 0 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	NINGUNA ARP	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 432.000	$ 0	$ 0	$ 337.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 769.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CODIGO:	M-POP-FO-15
		VERSION:	1
		FECHA EMISION:	20/10/2022

DATOS GENERALES			
CONTRATO N°:	MIN-PS-003-2023	**FECHA ACTA:**	22/06/2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA	**FECHA CONTRATO:**	31/01/2023
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRACTORES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ "**		
CONTRATISTA:	BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS		
NIT:	901287948-7		
REPRESENTATE LEGAL	OMAR BARRERA VALBUENA		
CEDULA	4.100.026 de Chiscas		
FECHA DE INICIO:	01/02/2023		
FECHA PROYECTADA PARA TERMINACION:	21/06/2023		

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo inicial:	Once 811) meses	Plazo final:	Once 811) meses
Fecha de Inicio:	01/02/2023	Fecha de Terminación Real:	21/06/2023
Fecha de Suspensión No.1:	N/A	Fecha de Reinicio No.1:	N/A
Fecha Cesión:	NO REGISTRA		

APROPIACIONES PRESUPUESTALES					
Disponibilidad Presupuestal:	No 36	Fecha:	02/01/2023	Valor:	$20.000.000,00
Registro Presupuestal:	No 83	Fecha:	31/01/2023	Valor:	$20.000.000,00
Disponibilidad Presupuestal:	No 271	Fecha:	11/04/2023	Valor:	$10.000.000,00
Registro Presupuestal:	No 337	Fecha:	21/04/2023	Valor:	$10.000.000.00

SUPERVISIÓN

SUPERVISOR	**CARGO**	**NIT**
SANDRA MILENA MUÑOZ DUARTE	Secretario De Desarrollo	53000999

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

Balance Financiero:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del Contrato	$ 20.000.000.00
Valor Adiciones del Contrato	$ 10.000.000,00

Valor Final del Contrato	$ 30.000.000,00
Valor Total Ejecutado	$ 24.997.660,00
Valor Pagado Anticipo	$ 0,00
Valor Actas Parciales	$0,00
Valor Acta Recibo Final	$ 5.002.340.00
Saldo a Liberar a favor del municipio	$ 0,00
Saldo a favor del contratista	$ 0,00

Valores girados a la fecha:

ACTAS DE PAGO		
ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
ACTA RECIBO PARCIAL	10/05/2023	$24.997.660,00
ACTA RECIBIDO FINAL	15/06/2023	$ 5.002.340,00
	TOTAL	$ 30.000.000,00

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor, certifico que la contratista ejecutó el contrato a entera satisfacción, y que durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, debido a la agoto el presupuesto contratado, debido a que luego de iniciado el contrato los tractores presentaron fugas de aceite y desgaste de los embragues , por ello tal como se expresó en el acta de adición, fue necesario realizar reparaciones que no están previstas en el contrato inicial , ya que como son maquinarias que a diario se utilizan en los difíciles terrenos de suelo rocoso, empinado, y de difícil acceso, zonas dispersas de nuestro municipio, día a día se presentan nuevos sucesos y hechos que den solucionarse con el fin de brindar una excelente prestación a nuestros campesinos agricultores, se acredito el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002 articulo 50 y ley 1955 articulo 244 y demás normas complementarias y de igual manera **CERTIFICO** que el contratista cumplió con las obligaciones de acuerdo a las certificaciones anexas.

Así mismo certifico que no aplica el cumplimiento de garantías.

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

DE LA ENTIDAD:	**DEL CONTRATISTA:**
NO PRESENTA	NO PRESENTA

ACUERDOS

Las partes acuerdan:

Primero: Liquidar de común acuerdo el contrato **MIN-PS-003-2023** en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. Por lo anteriormente expuesto.

Segundo: El Municipio de El Cocuy y el Contratista se declaran en paz y salvo por todo concepto de conformidad con el balance económico del contrato y en consecuencia renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

Para refrendar lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por las partes, a los veintidós (22) días del mes de junio del dos mil veintitrés (2023).

Alcalde	El Supervisor	Contratista
TOMAS RUIZ SILVA	**SANDRA MILENA MUÑOZ DUARTE**	**BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS**
Nombre y Firma	*Nombre y Firma*	*Nombre y Firma*

ACTA FINAL

CONTRATO No.	PC-MGS-MC-081-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA
REP. LEGAL:	JUAN DE JESUS ESTUPIÑAN PEREZ
NIT:	800.099.202-9
CONTRATISTA:	BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. R/L OMAR BARRERA VALBUENA
NIT:	NIT: 901287948-7 C.C. No. 4.100.026 de Chiscas – Boyacá.
OBJETO:	SUMINISTRO DE ACUERDO A FICHA TECNICA DE: REPUESTOS, ELEMENTOS, PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TIPO TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 291 Y KUBOTA M 108; AJUSTE Y REPARACIÓN DE REMOLQUE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUICAN DE LA SIERRA-BOYACÁ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS ($ 30.160.620)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS ($ 30.160.620)
CDP	2023102603 DEL 31/10/2023
RUBRO	2.3.2.02.01.003.02.01. 124303. maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas / sgp libre inversión / agricultura y desarr. / sgp libre inversión; 2.3.2.01.01.003.02.01 133100 maquinaria agropecuaria o silvicola y sus partes y piezas / recursos del balance de libre des/ / agric/ recursos del balance de libre dest...; 2.3.2.01.01.003.02.01. 124304. maquinaria agropecuaria o silvicola y sus partes y piezas/ sgp libre destinación/ agricul y desarr/sgp libre destinación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Veinte (20) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DILIGENCIAMIENTO DEL ACTA DE INICIO.
FECHA PRESENTE ACTA	27 DE NOVIEMBRE DE 2023

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS ($ 30.160.620)

En Güicán de la Sierra, Boyacá, a los veintisiete (27) días de noviembre de 2023, se reunieron en el despacho de la alcaldía, El Ing. José Laureano Prada, Secretario de Desarrollo Social y Agropecuario en calidad de supervisor y el Contratista OMAR BARRERA VALBUENA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.100.026 de Chiscas –Boyacá. representante LEGAL de BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. con el objeto de suscribir el acta de recibo final del contrato de la referencia teniendo en cuenta que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto contratado.

En constancia se firma por los que en ella intervienen.

BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.
OMAR BARRERA VALBUENA
CONTRATISTA.

JOSÉ LAUREANO PRADA
SUPERVISOR

DOCUMENTO CONTROLADO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	PC-MGS-MC-081-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA
REP. LEGAL:	JUAN DE JESUS ESTUPIÑAN PEREZ
NIT:	800.099.202-9
CONTRATISTA:	BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. R/L OMAR BARRERA VALBUENA
NIT:	NIT: 901287948-7 C.C. No. 4.100.026 de Chiscas –Boyacá.
OBJETO:	SUMINISTRO DE ACUERDO A FICHA TECNICA DE: REPUESTOS, ELEMENTOS, PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TIPO TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 291 Y KUBOTA M 108; AJUSTE Y REPARACIÓN DE REMOLQUE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUICAN DE LA SIERRA-BOYACÁ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS ($ 30.160.620)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS ($ 30.160.620)
CDP	2023102603 DEL 31/10/2023
RUBRO	2.3.2.02.01.003.02.01. 124303. maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas / sgp libre inversión / agricultura y desarr. / sgp libre inversión; 2.3.2.01.01.003.02.01 133100 maquinaria agropecuaria o silvicola y sus partes y piezas / recursos del balance de libre des/ / agric/ recursos del balance de libre dest...; 2.3.2.01.01.003.02.01. 124304. maquinaria agropecuaria o silvicola y sus partes y piezas/ sgp libre destinación/ agricul y desarr/sgp libre destinación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Veinte (20) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DILIGENCIAMIENTO DEL ACTA DE INICIO.
FECHA PRESENTE ACTA	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR PAGADO ACTA FINAL	TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS ($ 30.160.620)

En Güicán de la Sierra, Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se reunieron en el despacho de la alcaldía, El Señor **JUAN DE JESUS ESTUPIÑAN PEREZ** Alcalde Municipal, el Ing. José Laureano Prada, Secretario de Desarrollo Social y Agropecuario en calidad de supervisor y el Contratista Señor OMAR BARRERA VALBUENA, C.C. No. 4.100.026 de Chiscas –Boyacá. representante LEGAL de BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., con el fin de dar por liquidado el contrato de SUMINISTRO DE ACUERDO A FICHA TECNICA DE: REPUESTOS, ELEMENTOS, PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TIPO TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 291 Y KUBOTA M 108; AJUSTE Y REPARACIÓN DE REMOLQUE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUICAN DE LA SIERRA-BOYACÁ. de **acuerdo a las siguientes consideraciones:**

PRIMERA: Entre las partes se celebró un contrato de SUMINISTRO DE ACUERDO A FICHA TECNICA DE: REPUESTOS, ELEMENTOS, PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TIPO TRACTOR MASSEY FERGUSON MF

291 Y KUBOTA M 108; AJUSTE Y REPARACIÓN DE REMOLQUE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUICAN DE LA SIERRA-BOYACÁ. **No.PC.MGS-MC-0081-2023**, por valor TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS. ($ 30.160.620) Que el contratista suministro a satisfacción lo contratado de acuerdo al objeto del contrato en el municipio de Güicán de la sierra- Boyacá, desde la suscripción hasta su terminación, por un valor de TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS. ($ 30.160.620) ML/CTE. dando ejecución del objeto contractual.

SEGUNDA: TERMINACIÓN. Cumplido plenamente el objeto contractual SUMINISTRO DE ACUERDO A FICHA TECNICA DE: REPUESTOS, ELEMENTOS, PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TIPO TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 291 Y KUBOTA M 108; AJUSTE Y REPARACIÓN DE REMOLQUE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUICAN DE LA SIERRA-BOYACÁ. **No.PC.MGS-MC-081-2023.** las partes acuerdan dar por terminado el mencionado contrato.

TERCERA: LIQUIDACION: Cumplido plenamente el objeto contractual SUMINISTRO DE ACUERDO A FICHA TECNICA DE: REPUESTOS, ELEMENTOS, PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TIPO TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 291 Y KUBOTA M 108; AJUSTE Y REPARACIÓN DE REMOLQUE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUICAN DE LA SIERRA-BOYACÁ. No.PC.MGS-MC-081-2023, cuyo valor ejecutado haciende a la cifra de TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS ($ 30.160.620) ML/CTE Las partes acuerdan liquidar el mencionado contrato.

CUARTA: PAZ Y SALVO: Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido de la presente acta y por tanto se declaran a paz y salvo de las obligaciones derivadas del contrato del cual se ha hecho referencia, sin perjuicio de las obligaciones que puedan quedar pendientes.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por los que en ella intervinieron.

JUAN DE JESÚS ESTUDIAN PEREZ

Alcalde Municipal

BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.

OMAR BARRERA VALBUENA

contratista

JOSE LAUREANO PRADA

Supervisor.